



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2509/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2509/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“cantidad de muertes de pacientes de hemodiálisis por complicaciones de insuficiencia renal desglosado por mes del período de febrero de 2015 a abril de 2016, de los centros de atención de: Centro Integral de Hemodiálisis, Unidad Médica Santa Ana, Unidad Médica San Miguel y Hospital Médico Quirúrgico;”*** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que habiéndose recibido por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS certificación de la información que contiene infecciones nosocomiales, agente etilológico, mortalidad, EPO Beta, EPO Alfa, Trasfusiones y hierro EV de los Centros de atención: Hospital Regional Santa Ana, Hospital Regional San Miguel, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico y Centro Integral de Hemodiálisis del período febrero 2015 a abril 2016.

Que la información solicitada se clasifica como pública no oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 31, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$.024**), lo que corresponde a 6 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202